



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

DECRETO DE ALCALDIA Nº 02-2019 - MDC/A.

Cachachi, 12 de noviembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

VISTO:

Oficio Nº 72 – 2019 – OREC/MDC, de fecha 27 de septiembre del 2019: y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, es objetivo primordial de la presente Gestión Municipal, propiciar las bases sólidas de formación de la familia, contribuir a la consolidación, fortalecimiento y protección como célula básica de la sociedad en armonía a nuestro ordenamiento jurídico;

Que, es labor funcional administrativa, crear medios para consolidar legalmente los vínculos de paternidad y protección a la familia, que el Marco Jurídico exige;

Que, con Oficio Nº 72 – 2019 – OREC/MDC, de fecha 27 de septiembre del 2019 el Jefe de Registro Civil, da de conocimiento que estando próximos a la celebración de nuestra Fiesta Patronal en Honor a la Santísima Virgen "Inmaculada Concepción de María" Patrona de nuestro distrito y entre las actividades a realizar esta la celebración de matrimonios civiles masivos, por lo que solicita se incluya en el programa de festividad la realización de tan evento el día 06 de diciembre del presente año a horas 10:30 a.m.

Que, para realización del matrimonio Civil masivo, es necesario dar las facilidades del caso a los contribuyentes que en su mayoría por la carencia de recursos económicos no han formalizado su unión;

En uso de las facultades conferida por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y el Art. 252 del Código Civil;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la celebración de Matrimonios Masivos, a realizarse el día 06 de diciembre del 2019 a horas 10:30 a.m., como actividad en nuestra Fiesta Patronal en Honor a la Santísima Virgen "Inmaculada Concepción de María", a la vez incluir en el programa de actividades de nuestra Fiesta Patronal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR, de la publicación de los edictos matrimoniales y de los plazos legales para la referida celebración a los contrayentes que justifiquen oportunamente las razones de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la exoneración de todo pago por derecho de trámite, debiendo presentar los contrayentes los siguientes documentos:





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



///...

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

DECRETO DE ALCALDIA Nº 02-2019 - MDC/A.

Cachachi, 12 de noviembre del 2019.

...///

- Partida de nacimiento original y de recién expedición de la pareja.
- Certificado médico pre-nupcial, con vigencia no mayor a 30 días.
- Copias simples de documentos de identidad (previa presentación del documento original)
- Declaración jurada de domicilio, del contrayente que reside en el distrito.
- Dos testigos mayores de edad por cada contrayente, debidamente identificados.
- Certificado de soltería de los contrayentes nacidos fuera del distrito de Cachachi.



ARTÍCULO CUARTO.- El responsable de la oficina del Registro Civil, verificará la documentación exigida que adjunten los interesados y publicará el edicto matrimonial, con la relación completa de inscritos, durante ocho (08) días en la vitrina de la dependencia.

ARTICULO QUINTO.- Encargar al responsable de la Oficina de Registro Civil, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El fedatario que suscribe que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de los que doy fe. Cachachi, Reg. N°-----
280
21 NOV. 2019
Wilson González Calderón FEDATARIO SUPLENTE R.A./N° 270 - 2019 - MDC/A